

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

24588 *STEVENSON ROMAGOSA Y CÍA., S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
STEVENSON ROMAGOSA AUTOMÓVILES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Con fecha 6 de agosto de 2012, la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Stevenson Romagosa y Compañía, S.L. (la Sociedad) ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, sin extinción de la misma, de conformidad con el Proyecto de Escisión, de fecha 30 de junio de 2012, con traspaso del conjunto patrimonial escindido consistente en inversiones financieras/cartera de participaciones y acciones para su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación, Stevenson Romagosa Automóviles, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos de los artículos 43 y 44, de la Ley 3/2009, sobre las Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 14 de agosto de 2012.- Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A120059287-1